



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1971

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual "Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69".

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Fuente Palmera, aprobado por Pleno en sesión ordinaria el 21 de mayo de 2026.

Visto lo contenido en el artículo 9 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera publicada en el BOP número 100 del 2 de Junio del 2006, que contiene la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	SUBV. ASOCIACIONES DE MAYORES.	5.000€	2310/48009
2	SUBV. AMPAS	9.000€	3200/48002
3	SUBV. ASOCIACIONES DEPORTIVAS	6.050€	3400/48004
5 a)	SUBV. ASOCIACIONES CULTURALES	6.500€	3340/48002
5 b)	SUBV. HERMANDADES COFRADÍAS	4.500€	3340/48003

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 150
1977-2027

PLAN DE
IGUALDAD
MAYO 2022



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

6	SUBV. ASOCIACIONES MUJERES	4.500€	2310/48004
7	SUBV. ASOCIACIONES VECINOS	2.500€	9240/48000

SEGUNDO: Aprobar las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia competitiva 2026 que literalmente dicen:

"BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026

A través de las subvenciones recogidas en la presente Convocatoria se pretenden alcanzar los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026, y más concretamente los contenidos en la Líneas de Actuación referidas a las actividades de asistencia y bienestar social, deportivas, culturales, igualdad, educativas y participación ciudadana. Por ello la presente convocatoria se realiza con arreglo a las siguientes Bases

PRIMERA.- Normativa.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene, principalmente, en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2026.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº100 del 2 de junio de 2006.
- Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Fuente Palmera, aprobado por Pleno en sesión ordinaria el 21 mayo de 2026.

SEGUNDA.-Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

TERCERA.- Presupuesto.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 38.050 €,

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
1971

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

las cuales se encuentran recogidas en el estado de gastos del presupuesto de la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	SUBV. ASOCIACIONES MAYORES A DE	5.000€	2310/48009
2	SUBV. AMPAS	9.000€	3200/48002
3	SUBV. ASOCIACIONES DEPORTIVAS	6.050€	3400/48004
5 a)	SUBV. ASOCIACIONES CULTURALES	6.500€	3340/48002
5 b)	SUBV. HERMANDADES Y COFRADÍAS	4.500€	3340/48003
6	SUBV. ASOCIACIONES DE MUJERES	4.500€	2310/48004
7	SUBV. ASOCIACIONES DE VECINOS	2.500€	9240/48000

CUARTA.- Financiación máxima.

Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Fuente Palmera, en base a esta convocatoria, podrán alcanzar el 100% del coste de la actividad subvencionada.

En el caso de que la subvención otorgada definitivamente sea inferior al importe del proyecto presentando por los beneficiarios, correrá a cargo de los mismos el resto de la financiación necesaria para llevarlo a cabo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, se establece la compatibilidad de las subvenciones concedidas con cualquier otro tipo de subvención o ayuda, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, sin que en ningún caso el importe de la subvención concedida junto con otras subvenciones ayudas o ingresos obtenidos pueda superar el coste de la actividad subvencionada.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

QUINTA.- Objeto, condiciones y finalidad de la convocatoria.

Podrán presentarse para su financiación, aquellos proyectos y actuaciones que o bien se desarrollen en el municipio, o bien repercutan en ciudadanos de este municipio durante el ejercicio 2026 (teniendo en cuenta el caso concreto de la Línea 2 de actuación, la cual se mencionará a posteriori), que cumplan con los principios generales y se encuentren dentro de algunas de las líneas de actuación contenidas en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2026, siendo las líneas a tener en cuenta en esta convocatoria las siguientes:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN
1	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL (Mayores)
2	ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
3	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
5 a)	ACTIVIDADES CULTURALES (ASOCIACIONES CULTURALES).
5 b)	ACTIVIDADES CULTURALES (HERMANDADES Y COFRADÍAS).
6	ACTIVIDADES DE IGUALDAD
7	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para el caso concreto de la línea 2 de actuación (actividades educativas), relacionado con la subvenciones a las AMPA podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social para el curso escolar 2026/2027.

Los proyectos presentados deberán de perseguir la consecución de alguno de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para el ejercicio 2026, y los objetivos concretos para cada una de las líneas de actuación comprendidas en el mismo.

Podrán ser objeto de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, los siguientes programas o actividades:

- Programas de autonomía personal y mejora de calidad de vida.
- Actividades y talleres que supongan el mantenimiento de tradiciones.
- Actividades que fomenten la igualdad de oportunidades entre los vecinos y vecinas del municipio.
- Actividades de fomento y puesta en valor de las tradiciones del municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1971

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

- Actividades de ocio y tiempo libre en el municipio de Fuente Palmera.
- Actividades y proyectos que combatan el absentismo escolar.
- Actividades de formación y nuevas tecnologías.
- Actividades de prevención de la dependencia y la exclusión social en el colectivo de la tercera edad.
- Talleres de memoria, estimulación, fomento a la lectura, desarrollo cognitivo, teatro expresión corporal, educación física, musical, artística, entre otras.
- Actividades de fomento del deporte, y de la actividad física al aire libre.
- Organización de campeonatos partidos maratones y cualquier otro tipo de evento deportivo.
- Actividades, viajes culturales, visitas y/o asistencias a museos y teatros.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Actividades de sensibilización: campañas informativas, folletos, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la Asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.

Podrán ser gastos objeto de la subvención los siguientes:

1. El equipamiento siempre que quede acreditado en el proyecto la justificación o necesidades del adquirir el mismo, y /o la imposibilidad de desarrollar dichas actividades sin dicho equipamiento, siempre y cuando dicho equipamiento no sea inventariable, por una cuantía máxima de 500 €.
2. Los Gastos de personal que se acreditarán mediante contratación (contrato, nóminas, TC1 y TC2) o bien mediante prestación de servicios por parte de una empresa externa (factura).
3. Gastos de arbitraje de partidos y campeonatos y los gastos federativos de los clubes deportivos.
4. Gastos de transporte realizados a través de transporte público (factura), apoyado en un certificado de participación o un calendario de actividad, realizado por la organización, o bien, gastos de desplazamiento mediante vehículo o vehículos propios o privados, siempre con el condicionante de 0,26€ km.
5. Gastos de alojamiento obligatorios conforme al proyecto como consecuencia de actividades realizadas fuera de la localidad y de duración superior a un día que deberán presentarse junto a un calendario de la actividad.
6. Avituallamiento solido o líquido, necesidad de que dentro del proyecto queden perfectamente justificados con el fin perseguido. Como ejemplo, entrega de agua y fruta en el desarrollo de una carrera popular o ruta ciclista, desayuno saludable en una actividad con fines de salud y mejora de la calidad de vida, etc, en ningún caso se podrá destinar más del 20% de la cantidad concedida a gastos de comidas a socios o peroles.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1971

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

7. Quedan expresamente fuera de los objetos subvencionables, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de sede, los gastos y comisiones financieras y los gastos derivados de sanciones administrativas y penales, y los gastos de procedimientos judiciales. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.
8. Gastos de servicios o suministro necesarios para la realización de las actividades
9. Gastos de conservación y reparación de mobiliario de titularidad del solicitante (acreditación de dicha circunstancia) que no sean de gran importancia y teniendo que justificar el motivo de por qué dicha actuación cumple los objetivos de la línea de actuación correspondiente.

SEXTA.- Régimen de concesión.

La concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y de lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

SÉPTIMA.- Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro a las que se refiere el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

La justificación por parte de las entidades solicitantes de no estar incurso en algún tipo de prohibición para ser beneficiario de las subvenciones, se realizará mediante declaración responsable, (en modelo normalizado contenido en el anexo II de la presente convocatoria) suscrita por el representante legal de la entidad en la que se haga constar que no se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, y en el párrafo segundo del artículo 4 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, así como estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

OCTAVA.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de concesión de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, se presentarán, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

La presentación telemática se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera, (www.fuentepalmera.es/sede).

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 150
1907-2017



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

A la solicitud presentada se deberá de acompañar la siguiente documentación:

1. Proyecto de las actividades a realizar, en el que se incluirá el presupuesto de ingresos y gastos previstos, conforme al modelo aprobado por este Ayuntamiento (ANEXO I).
2. Acreditación de que la persona que actúa en nombre de la asociación tiene capacidad para ello.
3. Acreditación según el modelo normalizado de la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la cualidad de beneficiario de la subvención y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (ANEXO II).
4. Ficha de terceros, conforme al modelo aprobado por este Ayuntamiento (ANEXO III).
5. Certificado de titularidad bancaria.

La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad social mediante la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones será sustituida por la declaración responsable contenida en la presente convocatoria como consecuencia de la cuantía de las presentes subvenciones y la naturaleza de las mismas, de acuerdo del artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, estas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días, proceda a subsanar la misma, indicándole que en caso contrario se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Dicho requerimiento se realizará de manera conjunta mediante Anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

NOVENA.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

DÉCIMA.- Instrucción, Criterios de valoración y resolución.

En relación al procedimiento seguido para la instrucción y la valoración de las solicitudes, se estará a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, de tal manera que culminado el plazo de presentación de solicitudes, el

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1957



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

órgano competente para instruir el procedimiento, que para esta Convocatoria será la Intervención/Viceintervención Municipal, llevará a cabo las actividades comprendidas en el artículo 24.3 de la Ley General de Subvenciones para que, posteriormente, la Comisión Municipal de Subvenciones de la Delegación de Hacienda, creada al efecto y compuesta por la Concejala Delegada de Hacienda como Presidenta, un Técnico municipal y el/la Interventor/a/Viceinterventor/a del Ayuntamiento, así como por el/la Secretario/a/Vicesecretario/a Municipal, ejerciendo las funciones de secretario/a del órgano colegiado, valorarán las solicitudes, emitiendo el informe correspondiente. Emitido el informe por el órgano colegiado se dará traslado del mismo al órgano instructor para poder formular la propuesta resolución al Alcalde-Presidente, que dictará propuesta de resolución provisional debidamente motivada y se publicará través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo presentar un nuevo proyecto ajustado a dicha reformulación.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 50%. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse al órgano instructor, que deberá pronunciarse sobre la misma.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. La resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el propio Ayuntamiento y es susceptible de recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de Justicia en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicha resolución definitiva será emitida por parte del Alcalde-Presidente.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva de concesión será de 3 meses computado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado o publicado resolución expresa se entenderá por parte de los interesados que ha sido desestimada su solicitud. La publicación de la resolución definitiva se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1971

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Son criterios de valoración de las solicitudes presentadas los siguientes:

A) Criterios genéricos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Afianzamiento del proyecto	
1.1 Continuidad de un proyecto. Mismas actividades.	15
1.2 Proyecto nuevo (la primera vez que se realiza)	5
2 Realización del Proyecto	
2.1 El proyecto no contiene todos los puntos necesarios	0
2.2 El proyecto contiene todos los puntos necesarios	5
3. Objetivos	
3.1 Los objetivos especificados no se cumplen con las actividades propuestas	0
3.2. Los objetivos se ven reflejados en las actividades propuestas	5
4. Ámbito geográfico	
4.1 Incluyendo Fuente Palmera y sus aldeas.	20
4.2 Solo la aldea o Fuente Palmera núcleo	15
4.3 Por la provincial de Córdoba	10
4.4 Por la Comunidad de Andalucía	5
5. Fomento de la participación, impacto social y/o ciudadano	
5.1 Actividades dirigidas únicamente para los socios	5
5.2 Actividades dirigidas a otros colectivos	10
5.3 Actividades dirigidas a todo el pueblo	15
6. Repercusión social de las actuaciones, medida en función del número estimado de beneficiarios directos	

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1971



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

6.1 Repercute solo en un grupo reducido (menos 20 personas)	10
6.2 Repercute en colectivos de menos de 100 personas	15
6.3 Repercute en colectivos de igual o más de 100 personas	20
7. Viabilidad económica del proyecto	
7.1 La asociación no dispone de suficientes ingresos como para realizar las actividades sin contar con la aportación del Ayuntamiento	5
7.2 La asociación dispone de suficientes ingresos como para realizar actividades sin contar con la aportación del ayuntamiento	10
8. Número de socios	
8.1 Menos de 50	5
8.2. Entre 50-99	10
8.3. Entre 100 – 200	15
8.4. Entre 200 – 300.	20
8.5. Más de 300.	25
9. Duración de la Asociación	
9.1 Asociación de Nueva Creación (menos de un año)	5
9.2 Asociación con una antigüedad entre 1 y 5 años	10
9.3. Asociación con una antigüedad entre 5 y 10 años	15
9.4 Asociación con más de 10 años	20
9.5. Asociación con más de 20 años.	25.

B) Criterios específicos:

LÍNEA 1. Actividades de Asistencia y Bienestar Social

1. Tipología de las Actividades	
1.1 Actividades Turísticas	5

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

1.2 Actividades de Ocio y Tiempo Libre	10
1.3 Actividades Culturales	10
1.4. Actividades de Envejecimiento Activo	15
1.5 Actividades de Igualdad	20
1.6. Actividades de Formación	20
1.7. Actividades terapéuticas	25
1.8. Acciones enfocadas al Bienestar Comunitario (seres vivos)	25

LÍNEA 2 Actividades Educativas

2. Tipología de las Actividades	
2.1 Actividades que incluyen a un Nº determinado de alumnos	5
2.2 Actividades que incluyen a todo el alumnado	10
2.3 Actividades que incluyen a todo el alumnado y a los padres	15
2.4. Actividades que fomenten la cultura	20
2.5. Actividades que fomenten hábitos de vida sana	20
2.6 Actividades que fomenten valores como la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, solidaridad, civismo, educación vial...	20
2.7 Actividades que fomenten el deporte	20
2.8 Actividades extraescolares (patinaje, lectura, etc.)	20
2.9. Materiales de mejora para los centros educativos	20

LÍNEA 3. Actividades Deportivas

3. Tipología de Actividades	
-----------------------------	--

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

3.1 Participación en Ligas/eventos deportivos del pueblo (fútbol, domino, baloncesto, petanca, etc)	5
3.2 Participación en Ligas/eventos deportivos de la Colonia	10
3.3 Participación en Ligas/eventos deportivos nivel provincial	15
3.4 Senderismos, rutas, etc	10
3.5 Actividades extraescolares	5
3.6 Actividades destinadas al mantenimiento de personas mayores	10
3.7 Actividades destinadas a la coeducación	10
3.8. Material fungible, vestuario	5
3.9. Actividades anuales (yoga, pilates, baile, etc)	20
3.10. Mejoras en equipamientos deportivos (no inversiones)	10

LÍNEA 5. Actividades de Cultura

a) Asociaciones culturales.

5. Tipología de las Actividades	
5.1 Actividades de Ocio y Tiempo Libre	5
5.2 Actividades educativas	5
5.3 Actividades que fomenten el asociacionismo	10
5.4 Actividades que fomenten las tradiciones o cultura municipal	10
5.5 Actividades de índole festiva	5
5.6 Actividades formativas	10

b) Hermandades y cofradías.

5. Tipología de las Actividades	
5.1 Actividades fomento de la cultura municipal	10

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1411
1978-1981

PLAN DE
IGUALDAD
MAYO 2016



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

5.2 Actividades que fomenten los lazos de unión entre hermandades	10
5.3 Actividades de labor social	15
5.4 Actividades festivas	5
5.5 Actuaciones de conservación y reparación en los términos señalados en las presentes bases	30
5.6. Actividades conmemorativas de aniversarios	10

LÍNEA 6. Actividades de Igualdad

6. Tipología de las Actividades	
6.1 Actividades Turísticas bajo la perspectiva de género	5
6.2 Actividades de Ocio y Tiempo Libre	5
6.3 Actividades Culturales	5
6.4. Actividades de campaña contra la violencia de género	10
6.5 Actividades de visibilización de la mujer	15
6.6 Actividades Coeducativas	20
6.7 Actividades de formación	20

LÍNEA 7. Actividades de participación ciudadana

7. Tipología de las Actividades	
7.1 Actividades de Ocio y Tiempo Libre	5
7.2 Actividades Culturales	5
7.3 Actividades que fomenten el asociacionismo	10
7.4 Actividades de índole festiva	5
7.5 Actividades formativas	15
7.6 Actividades Deportivas	10

La concesión de la subvención a las asociaciones, así como la determinación de la cuantía de la

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2471
197-1971

PLAN DE
IGUALDAD
MAYORÍA DE MUJERES



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

misma, se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

(Cuantía económica total de la línea o actividad /el total de puntos obtenidos por todos los solicitantes de la línea o actividad)*el número de puntos obtenidos por cada uno de los solicitantes de la subvención dentro de cada línea o actividad.

En el caso de la línea 5 se distinguirá, a la hora de determinar la cuantía, entre los solicitantes a la subvención a asociaciones culturales y a la de hermandades y cofradías.

Los criterios específicos y genéricos a cada una de las líneas de actuación incluidas en la presente convocatoria serán acumulativos.

En relación al procedimiento seguido para la valoración de las solicitudes presentadas, así como para proceder a dictar la resolución de concesión de la subvención o a la denegación de esta, se estará a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, y a lo contenido en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Fuente Palmera (BOP Nº 100 de 2 de Junio de 2006).

UNDÉCIMA.- Justificación de la subvención, plazo y pago.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Así mismo se presentará junto a la cuenta justificativa, las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa. También se aportará acreditación del pago mediante justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2471
(1978)



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

El modelo de cuenta justificativa a presentar viene contenido en el Anexo IV, el cual deberá presentarse junto con la declaración responsable del cumplimiento de las medidas de difusión, contenida en el Anexo V de las presentes bases, y la documentación señalada en dicha declaración.

La cuenta justificativa y demás documentación acreditativa de la aplicación de los fondos recibidos, deberá rendirse ante el Ayuntamiento antes del día 31 de marzo del 2027, debiendo incluir únicamente los gastos realizados y pagados durante el ejercicio 2026, salvo para el caso de las subvenciones para las AMPA(Líneas 2 de actuación), las cuales deberán rendir la cuanta justificativa y demás documentación antes del día 1 de septiembre del 2027, debiendo incluir únicamente los gastos realizados y pagados con anterioridad a esa fecha durante el curso 2026/2027.

El pago de la subvención se realizará en el plazo de 1 mes desde la concesión de la misma, y alcanzará al 100% de la ayuda concedida.

DUODÉCIMA.- Obligaciones de los beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de La Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, general de Subvenciones, y de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, son obligaciones del beneficiario las siguientes:

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

- Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2471
(1978)



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

DECIMOTERCERA.- Tratamiento de datos personales.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de subvenciones, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de las subvenciones y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas subvenciones, cuando resulte adjudicatario.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación. Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Fuente Palmera, Plaza Real, 1 CP 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

DECIMOCUARTA.-Aceptación de las bases.

El hecho de presentarse a la convocatoria, supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes. En todo lo no expresamente regulado por esta convocatoria será de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre general de Subvenciones, y lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

DECIMOQUINTA.- Adhesión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Queda adherida la presente convocatoria a las obligaciones de suministro de información y publicidad contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a la normativa reguladora de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I

MODELO DE PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE:	
TÍTULO PROYECTO A SUBVENCIONAR:	
NÚMERO DE SOCIOS:	FECHA DE CREACIÓN DE ASOCIACIÓN:
LÍNEA DE ACTUACIÓN: (marcar con una X una única línea de actuación)	
1.- ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL	
2.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS	
3.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
5 a).-ACTIVIDADES CULTURALES(ASOCIACIONES CULTURALES)	
5 b).-ACTIVIDADES CULTURALES(HERMANDADES Y COFRADÍAS)	
6.- ACTIVIDADES DE IGUALDAD	
7.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

1. Descripción del proyecto:
2. Justificación del proyecto.
3. Ámbito geográfico.
4. Objetivos perseguidos con la realización del proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1471
(1978)

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

5. Destinatarios del proyecto y repercusión del mismo.

6. Actividades a realizar.

Actividad	Descripción	Calendario

7. Recursos.

8. Presupuesto de ingresos y gastos previstos:

Gastos Previstos	Ingresos Previstos

9. Subvención solicitada para el desarrollo del proyecto.

Financiación propia:

Subvención que se solicita al Ayuntamiento de Fuente Palmera:

En Fuente Palmera a ____ de ____ de 2026.

Fdo.: El/La Representante legal

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _ con DNI _____, en representación de _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____ en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones régimen de concurrencia competitiva 2026:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que reúne los requisitos y se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y en la legislación vigente.
- 2.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del resto de requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3.- Que está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos fijados por la Ley General de Subvenciones.
- 4.- Que está al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Fuente Palmera y no tiene pendientes de justificación subvenciones (fuera de plazo) recibidas con anterioridad.
- 5.- Que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.
- 6.- Que se compromete a dar la adecuada publicidad de la cofinanciación de la actividad subvencionada, en su caso, y prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan.
- 7.- Que se compromete a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.
- 8.- Que los datos incluidos en los documentos y Anexos presentados, junto con la solicitud, son ciertos.

En virtud de lo anteriormente expuesto firma la presente declaración responsable en la que manifiesta que cumple con los requisitos relacionados en los párrafos anteriores, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Todo ello, sin perjuicio, de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En _____ a, _____ de _____ de 2026.

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1471
(1978)



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO III

FICHA DE TERCEROS

NIF O DOCUMENTO QUE PROCEDA:

--	--	--	--	--	--	--	--	--

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

Nº

PISO

PTA

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

E-MAIL(A EFECTOS DE NOTIFICACIONES):

PERSONA DE CONTACTO:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

_____ a _____ de _____ de 2026

Fdo: El interesado

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA

1.- BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF	
DOMICILIO SOCIAL (CL, PLAZA, AVDA, Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

2.-MEMORIA.- (Describir brevemente cómo ha sido la actividad desarrollada, los resultados obtenidos hasta el momento, los objetivos alcanzados y una valoración global de la misma).

3.- Relación clasificada de los gastos objeto de la subvención:

Nº de doc	Identificación del acreedor (junto con el NIF)	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
TOTAL					

4.- Relación clasificada de los ingresos del objeto de la subvención:

Procedencia de la subvención	Importe
Subvención Ayuntamiento de Fuente Palmera	
Subvención de otras entidades	
Aportación propia	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
1978

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

- Que ha cumplido el objetivo que fundamentó la concesión de la subvención.
- Que el importe de las subvenciones concedidas de las distintas instituciones (en su caso), no ha superado el importe total de los gastos devengados habiendo sido destinadas todas las aportaciones al cumplimiento objeto de la subvención.
- Que los datos incluidos en este documento son ciertos y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que se han adoptado las medidas de difusión adecuadas en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Subvenciones.
- En todo caso, manifiesta su disposición a que el órgano concedente compruebe, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de justificantes de los gastos seleccionados.

En Fuente Palmera a _____ de _____ de 2026

El Interesado/ El Representante

Fdo: _____

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 1971

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN.

D./Da _____ en representación de _____ con NIF _____ como beneficiario/a de la subvención concedida por el ayuntamiento de Fuente Palmera al amparo de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Fuente Palmera, declaro haber cumplido las medidas de difusión establecidas en la Base 12 de la Convocatoria.

Al presente escrito se adjunta la siguiente documentación:

	Fotografías acreditativas de haber cumplido con las medidas de difusión de los fondos públicos de financiación.
	Muestras de carteles, flyers, trípticos, etc.
	Banner, imagen fija en web, publicaciones, etc.

En Fuente Palmera a _____ de _____ de 2026

El Interesado/ El Representante

Fdo: _____ "

TERCERO. Publicar las presentes bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

CUARTO. Remitir un extracto de las presentes bases, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que del mismo se celebre.

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

39D9 F190 6245 72B3 127B



39D9F190624572B3127B

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 17-09-2026

Firmado por SECRETARIA MANRIQUE LINARES LUCIA el 18-09-2026

Num. Resolución:

2026/00002315

Insertado el:

18-09-2026